

Acta/07/2024

En la ciudad de San Miguel de Allende Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las diez horas del día veintinueve de abril de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en Avenida la Luz # 39, fraccionamiento La Luz, C.P. 37747 da inicio la Sesión Ordinaria del Consejo Distrital 9 con cabecera en San Miguel de Allende, a la cual asistieron las personas siguientes: -----

Juana Arellano Rosas	Presidenta
Ramón Alejandro López Marcos	Consejero electoral propietario
María del Carmen Reynoso Delgado	Consejera electoral propietaria
Viviana Cristel Navarro Meza	Secretaria
Hermínio Hernández Trejo	Representante propietario del PRI
José Luis Trinidad Rodríguez Matehuala	Representante propietario del PT

En desahogo del **primer punto** del orden del día, la secretaria del Consejo Distrital 9 Electoral toma lista de asistencia y comunica a la presidenta que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión. -----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, la secretaria del Consejo procede a la lectura de este, que contiene los siguientes puntos: -----

- I. Lista de asistencia y declaratoria de *cuórum legal*; -----
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria del Consejo Distrital 9 Electoral, celebrada el catorce de abril de dos mil veinticuatro; -----
- IV. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida; -----
- V. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueban los distintos escenarios de cómputo en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; -----
- VI. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se designa al personal que participará en las tareas de apoyo a los cómputos distritales; -----
- VII. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la Comisión encargada para la recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente; la designación de enlaces de comunicación y responsables de traslado, entrega y/o recepción; y, la Comisión para la recepción de los expedientes del Voto anticipado de las elecciones locales; -----
- VIII. Asuntos generales; y-----
- IX. Clausura de la sesión. -----

Siendo las diez horas con dos minutos, la secretaria hace constar que se integró a la sesión el representante suplente del Partido Acción Nacional, José Cristóbal Daniel Orduña Ruiz. -----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las diez horas con tres

Acta/07/2024

minutos.-----

Por tratarse de una sesión ordinaria, la presidenta del Consejo pregunta si se desea agendar algún asunto general, a lo que el representante propietario del Partido del Trabajo, José Luis Trinidad Rodríguez Matehuala, solicita agendar el asunto relativo a la Salvaguarda de las Boletas Electorales, mismo que es agendado y se continúa con el siguiente punto.-----

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria del Consejo Distrital 9 Electoral, celebrada el catorce de abril de dos mil veinticuatro*; la secretaria solicita se le exima de su lectura, así como de los documentos referidos en los puntos del quinto al séptimo del orden del día, toda vez que se remitieron previamente con la convocatoria.-----

A continuación, la presidenta somete a votación la solicitud hecha por la Secretaría sobre la dispensa de la lectura del acta referida; así como del resto de los documentos aludidos, misma que es aprobada por unanimidad de votos siendo las diez horas con cinco minutos.-----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el proyecto de acta de la sesión extraordinaria de fecha catorce de abril de dos mil veinticuatro, y al no solicitarse intervenciones, se somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos, a las diez horas con seis minutos. En tal virtud, se ordena a la secretaria remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión.-----

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo al *informe de la Secretaría de la correspondencia recibida*; la secretaria da cuenta de su contenido en los términos siguientes.-----



**Primera.** Correo electrónico de fecha 16 de abril de 2024, suscrito por Eduardo Joaquín del Arco Borja, director de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, por medio del cual, remite el acuerdo CGIEEG/089/2024, de fecha 14 de abril de 2024, mediante el cual se registran las fórmulas de las candidaturas a las diputaciones por el principio de mayoría relativa correspondientes a los distritos electorales locales 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 17, 18, 21 y 22 postuladas por el Partido Acción Nacional, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por realizada la comunicación y toda vez que con oportunidad se notificó el acuerdo de mérito a las representaciones de los partidos políticos acreditadas ante este consejo, se ordena su incorporación en el expediente respectivo, para los efectos legales conducentes.



**Segunda.** Correo electrónico de fecha 16 de abril de 2024, suscrito por Eduardo Joaquín del Arco Borja, director de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, por medio del cual, remite el acuerdo CGIEEG/090/2024, de fecha 14 de abril de 2024, mediante el cual se registran las fórmulas de las candidaturas a las diputaciones por el principio de mayoría relativa correspondientes a los distritos electorales locales 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 17, 18, 21 y 22 postuladas por el

Acta/07/2024

Partido Revolucionario Institucional, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por realizada la comunicación y toda vez que con oportunidad se notificó el acuerdo de mérito a las representaciones de los partidos políticos acreditadas ante este consejo, se ordena su incorporación en el expediente respectivo, para los efectos legales conducentes.

**Tercera.** Con correo electrónico de fecha 16 de abril de 2024, suscrito por Eduardo Joaquín del Arco Borja, director de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, por medio del cual, remite el acuerdo CGIEEG/095/2024, de fecha 14 de abril de 2024, mediante el cual se registran las fórmulas de las candidaturas a las diputaciones por el principio de mayoría relativa correspondientes a los veintidós distritos electorales locales postuladas por Movimiento Ciudadano, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por realizada la comunicación y toda vez que con oportunidad se notificó el acuerdo de mérito a las representaciones de los partidos políticos acreditadas ante este consejo, se ordena su incorporación en el expediente respectivo, para los efectos legales conducentes. ....

**Cuarta.** Correo electrónico de fecha 16 de abril de 2024, suscrito por Eduardo Joaquín del Arco Borja, director de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, por medio del cual, remite el acuerdo CGIEEG/097/2024, de fecha 14 de abril de 2024, mediante el cual se registran las fórmulas de las candidaturas a las diputaciones por el principio de mayoría relativa correspondientes a los distritos electorales locales 1, 6, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 22 postuladas por la coalición SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN GUANAJUATO, conformada por Morena, Partido del Trabajo y Partido Verde Ecologista de México, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por realizada la comunicación y toda vez que con oportunidad se notificó el acuerdo de mérito a las representaciones de los partidos políticos acreditadas ante este consejo, se ordena su incorporación en el expediente respectivo, para los efectos legales conducentes.

**Quinta.** Correo electrónico de fecha 18 de abril de 2024, suscrito por Itzel Peralta Perkins, Vocal Ejecutiva de la 02 Junta Distrital del INE en Guanajuato, en el que remite el oficio INE/GTO/CD02/CP/056/2024, por medio del cual se remite invitación a la sesión ordinaria del 02 Consejo Distrital del INE en el estado de Guanajuato, celebrada el 25 de abril de 2024 en la sede del referido consejo. Se acuerda tener realizada la comunicación dada en cuenta y se ordena su incorporación en el expediente respectivo, para los efectos legales conducentes. ....

**Sexta.** Correo electrónico de fecha 18 de abril de 2024, suscrito por Jorge Luis Hernández Altamirano, encargado de despacho de la Coordinación de Prerogativas y Partidos políticos del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, por medio del cual, remite el oficio CPPP/447/2024 de la misma fecha, mediante el cual se informa sobre la recepción del escrito signado por Ramón Alejandro Tirado Martínez, representante propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General del IEEG, mediante el cual comunica la sustitución de la representación de dicho partido ante este Consejo Distrital Electoral, acreditando como representante propietario a José Luis Trinidad Rodríguez Matehuala y como representante suplente a Álvaro García Arvizu. Se acuerda se efectúe el registro de

Acta/07/2024

las designaciones mencionadas, remita copia simple del escrito de cuenta a la Dirección de Organización Electoral de este Instituto e incorpore el mismo en el expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

**Séptima.** Correo electrónico de fecha 22 de abril de 2024, suscrito por Itzel Peralta Perkins, Vocal Ejecutiva de la 02 Junta Distrital del INE en Guanajuato, a través del cual se recibió el oficio INE/GTO/CD02/CP/057/2024, en el que se hace una invitación a Los simulacros sobre el SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL, MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO CONTEO RÁPIDO Y PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES, que se celebraran los días 25 de abril, 5, 12, 19 y 26 de mayo en la sede del referido consejo. Se acuerda tener por realizada la comunicación dada en cuenta y se ordena su incorporación en el expediente respectivo, para los efectos legales conducentes. -----

**Octava.** Correo electrónico de fecha 22 de abril de 2024, suscrito por Jorge Luis Hernández Altamirano, encargado de despacho de la Coordinación de Prerogativas y Partidos políticos del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, por medio del cual, remite el oficio CPPP/455/2024 de la misma fecha, mediante el cual se informa sobre la recepción del escrito signado por Eduardo López Mares presidente del Comité directivo estatal del Partido Acción Nacional en Guanajuato, donde comunica la sustitución de la representación de dicho partido ante este Consejo Distrital Electoral, acreditando como representante propietaria a Susana Guerrero Patlán. Se ordena se efectúe el registro de las designaciones mencionadas, se remita copia simple del escrito de cuenta a la Dirección de Organización Electoral de este Instituto y se incorpore el mismo en el expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----



**Novena.** Correo electrónico de fecha 26 de abril de 2024, suscrito por Jorge Luis Hernández Altamirano, encargado de despacho de la Coordinación de Prerogativas y Partidos políticos del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, por medio del cual, remite el oficio CPPP/496/2024 de la misma fecha, mediante el cual se informa sobre la recepción del oficio CDE/SE/115/2024 suscrito Eduardo López Mares presidente del Comité directivo estatal del Partido Acción Nacional en Guanajuato, donde comunica la sustitución de la representación de dicho partido ante este Consejo Distrital Electoral, acreditando como representante suplente a José Cristóbal Daniel Orduña Ruiz. Se ordena se efectúe el registro de la designación mencionada se remita copia simple del escrito de cuenta a la Dirección de Organización Electoral de este Instituto y se incorpore el mismo en el expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----



**Décima.** Correo electrónico de fecha 28 de abril de 2024, suscrito por Patricia Cabrera Mora, Presidenta del Consejo Electoral Municipal de San Miguel de Allende, por medio del cual, remite el acuerdo CMSMA/009/2024, de fecha 27 de abril de 2024, por el que se designa a las personas Supervisoras Electorales Locales SEL y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales CAEL para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024. Se Ordena tener por realizada la comunicación y toda vez que con oportunidad se notificó el acuerdo de mérito a las representaciones de los partidos

Acta/07/2024

políticas acreditadas ante este consejo, se ordena su incorporación en el expediente respectivo, para los efectos legales conducentes. -----

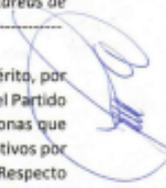
Debido a que en el recinto se encuentran presentes las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo Electoral: ciudadano José Cristóbal Daniel Orduña Ruiz, representante suplente del Partido Acción Nacional, ciudadano José Luis Trinidad Rodríguez Matehuala, representante propietario del Partido del Trabajo y el ciudadano Álvaro García Arvizu, representante suplente del Partido del Trabajo, la presidenta del Consejo procede a tomar la protesta de ley correspondiente como integrantes del Consejo Distrital Electoral 9 con cabecera en San Miguel de Allende. -----

En desahogo del **quinto punto** del orden del día, relativo a la *presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueban los distintos escenarios de cómputo en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.* -----

La Presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito, al no haber intervenciones, la somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las diez horas con veintidós minutos. En tal virtud, ordena a la Secretaría, remitir el acuerdo aprobado a la presidencia del Consejo General, a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, por conducto de la Dirección de Organización Electoral; así como a la Unidad de Transparencia de este Instituto, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En atención al **sexto punto** del orden del día, el cual consiste en la *presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se designa al personal que participará en las tareas de apoyo a los cómputos distritales.* -----

La presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito, por si alguien desea hacer observaciones. En primera ronda de intervenciones el representante del Partido del Trabajo hace uso de la voz para solicitar que se le brinde información de todas las personas que participaran en las tareas de apoyo a cómputos distritales, así como Curriculum Vitae, los motivos por los cuales fueron aprobados y si tienen constancia de no participación en partidos políticos. Respecto del acuerdo que se está sometiendo a consideración, la Presidenta hace la precisión que en el proyecto de acuerdo en el antecedente número seis, ubicado en la página dos, se agregará el número del acuerdo CMSMA/009/2024 por el cual se designó a las personas Supervisoras Electorales Locales SEL y Capacitadoras Asistentes Locales CAEL para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, aprobado por el Consejo Municipal de San Miguel de Allende. Acto seguido la Presidencia del consejo, precisa al representante propietario del Partido del Trabajo, que a través del acuerdo que se menciona en el antecedente número seis del acuerdo, se tiene la asignación de los SEL y CAEL que en cualquiera de los supuestos para recuento de votos, se seleccionaran a las personas que apoyarán y serán aprobadas en su momento para efecto de los cómputos, así mismo, destacó que antes de ser aprobadas por el Consejo Municipal de San Miguel de Allende, llevaron un proceso de selección en el que se les requirió



Acta/07/2024

su Curriculum Vitae, y que en dicho proceso de selección se incluye su verificación de NO afiliación a partidos políticos; sin embargo, el representante del Partido del Trabajo hace nuevamente uso de la voz, para manifestar que, por un lado es designación y por otro lado es la selección son diferentes procedimientos y ya no se encuentran en tiempo de hacer observaciones, sin embargo, es de su interés tener los curriculum vitae y sus documentos previos a dicha selección y designación, para que llegado el momento de asignarles funciones en los cómputos, este en posibilidad de hacer las observaciones correspondientes, en ese sentido la Presidencia del Consejo, le solicito al representante del Partido del Trabajo, que además de que su solicitud quedará asentada en la presente acta, es necesario que por la naturaleza de la misma, lo haga mediante oficio para darle el turno correspondiente. La Presidenta pregunta si hay alguna otra intervención, sin que se presente alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las diez horas con veintinueve minutos. En tal virtud, ordena a la Secretaría, remitir el acuerdo aprobado a la presidencia del Consejo General, a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, por conducto de la Dirección de Organización Electoral; así como a la Unidad de Transparencia de este Instituto, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En desahogo del séptimo punto del orden del día relativo a presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la Comisión encargada para la recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente; la designación de enlaces de comunicación y responsables de traslado, entrega y/o recepción; y, la Comisión para la recepción de los expedientes del Voto anticipado de las elecciones locales. -----



Se pone a consideración de los presentes el acuerdo referido, por si alguien desea hacer una observación. El representante del Partido del Trabajo solicita orientación sobre cuál será la logística contemplada y cuál será el procedimiento una vez estando en el consejo. La Presidenta hace referencia al contenido del acuerdo CDO9/007/2024 del punto primero al tercero explicando detalladamente cada uno, así como la logística que se implementará en el caso de intercambio de paquetes y documentación, así como para la recepción del expediente de voto anticipado. No obstante, el representante del Partido del Trabajo, destacó que aun cuando se trata de un asunto que se dará después de la Jornada Electoral, es importante hablar de las condiciones que se tienen en el inmueble para la recepción de las boletas electorales, sobre todo porque no hay cámaras y existen varios puntos ciegos, además que hay una segunda puerta que no está sellada, en ese sentido la Presidencia del Consejo, hace la precisión sobre el punto que se está poniendo a consideración y le invita, que su intervención sea en el punto de asuntos generales donde agendó un punto relacionado al tema de salvaguarda de las boletas. Al no haber más intervenciones, la presidenta lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las diez horas con cuarenta y dos minutos. En ese sentido, se ordena a la Secretaría, remitir el acuerdo aprobado al Consejo Distrital 02 del Instituto Nacional Electoral; y, por conducto de la Dirección de Organización Electoral a la presidencia del Consejo General, a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral y a la Unidad de Transparencia de este Instituto para su debida publicación y, hecho lo anterior, se integre el original al expediente de la



Acta/07/2024

sesión. ....

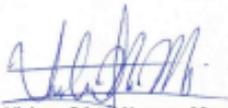
Posteriormente, en desahogo con el **octavo punto** del orden del día, relativo a *asuntos generales*; del cual la secretaria hace constar que se agendó asunto general el representante del Partido del Trabajo con el tema de Salvaguarda de boletas electorales. Se le da el uso de la voz al representante del Partido del Trabajo, el cual citó el artículo 221 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato en su fracción cuarta, respecto a la salvaguarda y resguardo de boletas electorales que son considerados como un asunto seguridad nacional, para lo cual sugiere que, en el inmueble del consejo, se reúnan las condiciones necesarias, que garanticen la seguridad de las boletas, ya que se advierte que no hay suficientes cámaras en la entrada y en la bodega electoral para que se tenga la certeza que el voto de los ciudadanos será respetado, preguntando el número de cámaras con que se cuenta, saber si efectivamente están en funcionamiento y solicitar que la otra puerta quede sellada para el momento en que lleguen las boletas. Al respecto la Presidencia del Consejo, destacó la celebración de una mesa de trabajo realizada en el mes de febrero, donde se puso a consideración de las representaciones de partidos políticos, las condiciones de la bodega electoral, atendiendo a lo manifestado en ese momento, por lo que ya es un tema aprobado, además de destacar los procedimientos de seguridad para el acceso a la bodega, sin embargo, pidió al representante del partido que, en caso de tener algún otro requerimiento lo haga mediante un escrito, para ponerlo a consideración de oficinas centrales, quienes determinarán si es procedente o no. ....

En desahogo del **noveno** del orden del día, relativo a la *clausura de la sesión*; presidenta del Consejo Distrital Electoral de San Miguel de Allende procede a su clausura siendo las diez horas con cincuenta minutos de la fecha del inicio. ....

La presente acta consta de cuatro fojas útiles, las fojas uno, dos y tres por ambos lados y la cuatro sólo por el anverso; la firman al margen y calce la presidenta y la secretaria del Consejo Distrital 09 Electoral de San Miguel de Allende CONSTE. ....



Juana Arellano Rosas  
Presidenta del Consejo



Viviana Cristel Navarro Meza  
Secretaria del Consejo